	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 048 DE 2024
(enero 24)

Por la cual se reubica a un funcionario

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultad legal, en especial las que le confiere el literal f) de artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reubicar temporalmente por necesidades del servicio en el Área funcional de Gestión de Medios Educativos a la señora Clara Johana López Rico, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.246.585 de Pamplona, Técnico Administrativo Código 367 Grado 07, de la Planta Globalizada de Instituto Superior de Educación Rural ISER, a partir del 24 de enero de 2024.

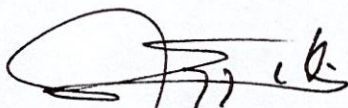
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Copia del presente acto administrativo se enviará a, Planeación, Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Talento Humano y al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,



JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyector: Juli Carrillo, P.U Talento Humano
Revisor: [Handwritten Signature], Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión Contratación



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

NIT: 890 501 578-4
Cel: 314 414 0476
E-mail: iserpam@iser.edu.co
www.iser.edu.co
Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

100

Pamplona, 24 de enero de 2024

Señora
CLARA JOHANA LOPEZ RICO
Técnico Administrativo
ISER
Ciudad

Asunto: Reubicación Área Funcional.

Cordial saludo,

Que, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona tiene una Planta Global de empleos, la cual consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hagan parte de la organización interna de la Institución.

Que, con este modelo de plantas de empleos, el Nominador de la Entidad está facultado para distribuir los empleos y ubicar al personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad, con el fin de lograr una mayor agilidad, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales y dar cumplimiento a los principios sobre la función administrativa.

Que, la planta de empleos flexibiliza la administración del recurso humano al permitir la movilidad del personal de un área a otra, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos y facilitar la gestión de la Institución.

Atendiendo a lo anterior y por necesidad del servicio y por los diferentes procesos internos que se deben adelantar, de manera atenta me permito informarle que se le reubica del Proceso de Admisiones Registro y Control Académico al Proceso de Gestión de Medios educativos, a partir de la fecha.

Agradezco su colaboración e ir adelantando la elaboración del informe de entrega correspondiente del estado de su trabajo en los términos contemplados en la Ley 951 de 2005 y conforme el procedimiento interno el cual puede consultar en el



RURALIDADES
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEducación

NIT: 890 501 578-4
Cel: 314 414 0476
E-mail: iserpam@iser.edu.co
www.iser.edu.co
Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

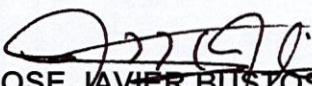
siguiente link el cual aplica en caso de una reubicación dentro de la Planta: [P-GTH-07-Retiro.pdf \(iser.edu.co\)](#).

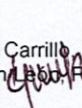
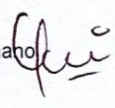
De igual forma el diligenciamiento de los formatos: **F-GTH-12** Acta de Informe de Entrega de Cargo y **F-GTH-13** Certificado de Entrega de Cargo.

Es de aclarar que se cuenta con 15 días hábiles para realizar la entrega del cargo, conforme lo establecido en el procedimiento.

Y a partir de la fecha establecida queda bajo las Indicaciones del señor Vicerrector Académico Nelson Antonio Galvis quien es el Líder del Proceso de Gestión de Medios Educativos y quien será el encargado de realizar la Inducción en el puesto de trabajo.

Atentamente,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
Rector

Proyecto: Yuli Carrillo, P.U. Talento Humano
Reviso: Janeth  R.E. Jurídica 

cc. Nelson Antonio Galvis Jaimes, Vicerrector Académico
c.c Nubia Yaneth Molina Pérez, P.U. de ARCA
cc. José Darío Guerreo Silva, P.U. de GTIC
c.c. Carlos Rafael Villamizar Jauregui, Decano
c.c. Gloria Yubid Coronado, Secretaria General.

recibi
Johana Lopez Rico
24 Enero 24



RURALIDADES 
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"